

# FORMULARIO PARA DOCUMENTAR UNA BUENA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

## I. Datos de identificación de la práctica

<b>1.1. Nombre</b>	Sistema Único de Información Criminal Estatal: Módulo Control Operativo		
<b>1.2. Población usuaria</b>	Personas adultas mayores	<input type="checkbox"/>	<b>1.3. Ámbito de aplicación</b>
	Mujeres	<input type="checkbox"/>	
	Niñez	<input type="checkbox"/>	
	Jóvenes	<input type="checkbox"/>	
	Personas migrantes	<input type="checkbox"/>	
	Personas con discapacidad	<input type="checkbox"/>	
	Personas servidoras públicas	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Personas empresarias	<input type="checkbox"/>	
	Comunidad estudiantil	<input type="checkbox"/>	
	Personas agroproductoras	<input type="checkbox"/>	
Otro	<input type="checkbox"/>	¿Cuál?	
<b>1.4. Categoría</b>	Atención Ciudadana	<input type="checkbox"/>	
	Mejora de la Gestión Pública	<input type="checkbox"/>	
	Transparencia y Rendición de Cuentas	<input type="checkbox"/>	
	Auditoría, Control y Evaluación	<input type="checkbox"/>	
	Compras Gubernamentales	<input type="checkbox"/>	
	Combate a la Corrupción	<input type="checkbox"/>	
	Recursos Humanos	<input type="checkbox"/>	
	Participación Ciudadana y Contraloría Social	<input type="checkbox"/>	
	Responsabilidades	<input type="checkbox"/>	
	Tecnologías de la información	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Legislación y Normatividad	<input type="checkbox"/>	
Bienes Patrimoniales	<input type="checkbox"/>		
<b>1.5. Año en que inició a operar la práctica</b>	2018-01-25		
<b>1.6. Dirección electrónica y redes sociales donde se encuentra información de la práctica</b>	Página web:	<a href="https://suice.ssedomex.gob.mx/suice/">https://suice.ssedomex.gob.mx/suice/</a>	
	Facebook:		
	Twitter:		
	Otro:	<a href="https://suice.ssedomex.gob.mx/ControlOperativo/">https://suice.ssedomex.gob.mx/ControlOperativo/</a>	

## II. Información de la práctica

<b>2.1. ¿En qué consiste la práctica?</b>
Es una herramienta informática que permite el registro de datos que recaban las y los policías en el lugar de los hechos, siendo eventos delictivos, accidentes e incidentes ocurridos en la entidad, lo cual permite atender con oportunidad y dar seguimiento a las acciones policiales, generando estrategias que permitan a los mandos tomar líneas de acción para la protección ciudadana y crear patrullajes inteligentes en las zonas con alta incidencia delictiva.
<b>2.2. ¿Qué problemática se resuelve a partir de la implementación de la práctica?</b>
La información de los eventos delictivos ocurridos en la entidad no se concentraba en un solo sitio, lo que generaba que la información se registrara en aplicaciones no confiables ni seguras, por otro lado no se obtenían estadísticos de la incidencia delictiva. Ahora mediante el sistema de control operativo se ha consolidado la información para generar estrategias policiales y dar seguimiento diario para alinear los procesos sustantivos y clasificar la información de manera oportuna y veraz.
<b>2.3. Objetivo general</b>
Registrar y clasificar la información que sirva para la toma de decisiones y estrategias policiales para lograr un patrullaje inteligente bajo procesos de validación y seguimiento colaborativo a través de herramientas tecnológicas.
<b>2.4. Describir los elementos sobresalientes e innovadores de la práctica</b>
• Seguimiento de eventos en tiempo real. • Integra campos cartográficos, visualizando más de 60 mil puntos de interés y puntos operativos. • Genera estadísticas de acuerdo con criterios de consulta. • Genera mapas delictivos.
<b>2.5. Contribución de la práctica en la mejora de los procesos trámites y servicios de la Administración Pública Estatal</b>

Permite coordinar operativos, identificando la incidencia delictiva en el mapa del Estado de México, creando estrategias policiales para brindar un servicio eficiente a la ciudadanía.

### 2.6. Nivel de automatización de la práctica en las Tecnologías de la Información y Comunicación

Acceso a la información de manera inmediata para la toma de decisiones, lo que permite analizarla de manera oportuna.

2.7. ¿Existen prácticas similares implementadas en otras dependencias de la Administración Pública Estatal o instancias de otros gobiernos?	Sí	X	¿Dónde? •Informe Policial Homologado. •Registro Nacional de Detenciones.
	No		

### 2.8. Ventajas competitivas

Ventajas competitivas que tiene la práctica que se documenta	Ventajas que tienen las otras prácticas
• Se pueden georreferenciar los eventos delictivos. • Seguimiento de eventos en tiempo real. • Visualización de mapas delictivos y de riesgo.	No se conoce a detalle la funcionalidad de otras prácticas similares, no obstante que existen.

### 2.9. Operación de la práctica

Procedimiento antes de implementarla	Procedimiento después de implementarla
• La información de los eventos delictivos, accidentes e incidentes, era consolidada mediante grupos de chats que podría ser vulnerada. • Estadística generada de forma manual.	• Oportunidad en la creación de estrategias de seguridad pública. • La información es capturada por personal policial como primer respondiente. • Estadística de incidencia delictiva sistematizada.

2.10. ¿Se han realizado mejoras significativas a la práctica?	Sí	X	No	
---	----	---	----	--

¿Por qué no se han realizado mejoras?

### 2.11. Mejoras realizadas a la práctica

Acciones ejecutadas	Resultados alcanzados con las mejoras
• Actualización de cartografía y puntos de interés. • Estadística y reportes sistematizados. • Actualización de catálogos.	En promedio, se registran 6,636 eventos de manera mensual por parte del personal de Seguridad Pública Municipal, Estatal y Empresarial.

2.12. Fecha en la que se realizó la última mejora	2021-10-12
---	------------

## III. Fundamento jurídico y/o administrativo de la práctica

3.1. ¿La implementación de la práctica se sustenta en ordenamiento(s) jurídico- administrativo(s)?	Sí	X	No
--	----	---	----

En caso de ser afirmativo, señalar el(los) fundamento(s) de la práctica

Tipo de ordenamiento	Nombre del ordenamiento
Ordenamiento(s) jurídico(s)	Ley de Seguridad del Estado de México, artículo 16, apartado A, fracción XXXVI, publicado el 27 de septiembre del 2011. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, artículo 30, última reforma el 04 de febrero del 2021.
Ordenamiento(s) administrativo(s)	Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad, capítulo 20600006010000L, Dirección Plataforma Mexiquense, publicado el 13 de mayo del 2021. Decálogo de Seguridad del Gobernador, punto número 5, publicado el 09 de octubre del 2017.

Vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

Pilar / Eje transversal	Pilar Seguridad. Estado de México con Seguridad y Justicia
Estrategia	Modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral.
Línea de Acción:	Fortalecer las capacidades operativas, tecnológicas y de atención de la Secretaría de Seguridad.

En caso de ser negativo, mencionar ¿Por qué la práctica no cuenta con fundamento?	
---	--

3.2. ¿El fundamento jurídico-administrativo que sustenta la práctica está vigente?	Sí	X	No
--	----	---	----

3.3. ¿La práctica se encuentra documentada?	Sí	X	No
---	----	---	----

En caso de ser afirmativo, señalar la documentación de la que se dispone:

Mapa de procesos	
Manual de procedimientos	
Guía técnica o metodológica	X
Otro	X ¿Cuál? Manual de Usuario de Control Operativo.

En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?	
--	--

## IV. Medición y reconocimiento de la práctica

4.1. ¿Se realiza medición de la práctica?		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
4.2 Metodología utilizada para medir la práctica					
Describa los siguientes recursos de medición:					
Frecuencia de medición	Mensual.				
Instrumento de medición	Tablero de control de total del registro de eventos por área operativa.				
Elementos que se evalúan	Población atendida y beneficiada y total de eventos registrados.				
Indicador(es) aplicado(s) para conocer los resultados alcanzados con la implementación de la práctica	ME (mes a evaluar) - MA (mes anterior) / MA (mes anterior) ME - MA / MA				
4.3. ¿Se mide la satisfacción de la población usuaria en relación con la implementación de la práctica?		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo, indicar de qué manera se mide					
4.4. ¿La práctica está certificada bajo un estándar?		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:					
Norma o estándar					
Fecha de certificación	0000-00-00				
Institución certificadora					
4.5. ¿La práctica ha recibido algún reconocimiento?		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:					
Fecha en que recibió el reconocimiento	0000-00-00				
Sector que otorga el reconocimiento	Público	<input type="checkbox"/>		Privado	<input type="checkbox"/>
Institución que emite el reconocimiento					
Tipo o categoría del reconocimiento					
Carácter del reconocimiento	<input type="checkbox"/>	Internacional	<input type="checkbox"/>	Nacional	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	Estatal	<input type="checkbox"/>
				Municipal	<input type="checkbox"/>
				Institucional	<input type="checkbox"/>

## V. Transferencia de la práctica

5.1. ¿La práctica es transferible?		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?					
5.1.1 ¿La práctica ha sido transferida a otro ámbito de gobierno?		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, señalar a quién se ha trasferido:					
Ámbito de gobierno			Nombre		
Federación	<input type="checkbox"/>				
Estados	<input type="checkbox"/>				
Municipios	<input type="checkbox"/>				
Dependencias u organismos auxiliares	<input type="checkbox"/>				
Organismos autónomos	<input type="checkbox"/>				
5.2. ¿Qué nivel de transferencia es permisible?		Réplica total	<input type="checkbox"/>		
		Réplica parcial	<input type="checkbox"/>		
		Asesoría o transferencia de conocimiento	<input checked="" type="checkbox"/>		
		Apoyo técnico	<input type="checkbox"/>		
5.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?					
Gestión administrativa	Solicitud mediante oficio al titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, donde se estipule la necesidad de obtener asesoría o transferencia de conocimiento sobre la práctica denominada "Sistema Único de Información Criminal Estatal: Módulo Control Operativo".				
Normatividad aplicable	Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad en su artículo 30, fracción XXXIII.				
Recursos tecnológicos	Equipo de cómputo con sistema operativo Windows 16 en adelante, Memoria RAM de 16MB, Instalación de JDK 8 y servidor Glassfish 4.0, para la base de datos se requiere Oracle 12c.				
Recursos materiales	Mobiliario: escritorio y silla. Equipo de cómputo.				
Recursos humanos	Personal especializado en tecnologías de la información.				

## VI. Resultados obtenidos con la implementación de la práctica

<b>6.1. Período de resultados reportados:</b>	de	2021-01-01	al	2021-12-31
<b>6.2. ¿En qué porcentaje se cumplió el objetivo de la práctica?</b>	95%			
<b>6.3. Meta inicial:</b>	Las 18 subdirecciones operativas, así como las 3 áreas operativas que integran las Secretaría de Seguridad, capturen al 100% todos los eventos delictivos, accidentes e incidentes ocurridos en el Estado, esto con la finalidad de generar estrategias policiales para la disminución de la incidencia delictiva.			
<b>Resultados</b>				
<b>6.4. Cualitativos</b>	Creación de estrategias policiales que permiten realizar patrullaje inteligente y analizar la incidencia delictiva en beneficio de la ciudadanía.			
<b>6.5. Cuantitativos</b>	En promedio, se registran 6,636 eventos de manera mensual por parte del personal de Seguridad Pública Municipal, Estatal y Empresarial. En comparación con el año anterior inmediato, en el rubro del total de eventos registrados en el sistema, se observa un incremento del 46.3 % anual.			
<b>6.6. Resultados alcanzados con la aplicación de indicadores</b>	Respecto al año anterior inmediato, en el rubro del total de eventos registrados en el sistema, se observa un incremento del 46.3 % anual.			
<b>6.7. Evidencia gráfica</b>				

## VII. Datos de la Secretaría u Organismo Auxiliar responsable de administrar la práctica

<b>7.1. Secretaría u Organismo Auxiliar</b>	SECRETARÍA DE SEGURIDAD		
<b>7.2. Unidad administrativa responsable directa</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN		
<b>7.2.1. Nombre de la persona titular responsable</b>	Mtro. Rodrigo S. Martínez - Celis Wogau		
<b>7.2.2. Cargo</b>	Secretario de Seguridad		
<b>Teléfono 1</b>	7222758300	<b>Extensión 1</b>	12176
<b>7.3. Domicilio</b>	Boulevard Miguel Alemán Valdez # 175, col. San Pedro Totoltepec, C.P. 50226, Toluca, Estado de México.		
<b>7.4. Correo electrónico</b>	secretaria.seguridad@ssedomex.gob.mx		
<b>7.5. Nombre de la o del enlace</b>	Mtro. Delfino Monzón de León		
<b>7.5.1 Cargo</b>	Director General de Desarrollo Institucional e Innovación		
<b>Teléfono 1</b>	7222758300	<b>Extensión 1</b>	12184
<b>7.5.2 Domicilio</b>	Boulevard Miguel Alemán Valdez # 175, col. San Pedro Totoltepec, C.P. 50226, Toluca, Estado de México.		
<b>7.6. Correo electrónico</b>	dgdii@ssedomex.gob.mx		

**Fecha de validación** 2022-09-26